



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, lunes primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RAD. No. 2020-00153-00

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia, MP Dra. MABEL MONTEALEGRE VARON, mediante providencia de 28 de enero del año en curso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

VINCULAR al trámite constitucional a quienes conforman la lista de elegibles contenida en la resolución No. CNSC – 20182230072895 del 17 de julio de 2018, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción dentro de la presente acción.

Hágaseles saber que cuentan con el término de un (1) día para pronunciarse al respecto.

Para obtener los correos electrónicos de quienes integran la lista de elegibles, ofíciase a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a fin de que suministre los mismos y entéreseles de manera inmediata.

NOTIFIQUESE

La Juez,


DIANA CAROLINA ARANA FRANCO

DIRECCION ELECTRONICA:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:
notificacionesjudiciales@cns.gov.co